

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de Bases Reguladoras del concurso de fotografía “Acción voluntaria” de la Concejalía de Familia e Igualdad de Tres Cantos, en el año 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mnhafp.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS (Identif.): 718808

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar en el concurso todos los vecinos de Tres Cantos mayores de edad (18 años en adelante) y que cumplan los requisitos detallados en las Bases del concurso.

Segundo. *Objeto*.—La convocatoria de este concurso tiene por objeto la promoción del voluntariado y la participación ciudadana.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Aprobadas mediante acuerdo 329/2023, de la Junta de Gobierno Local, de 20 de septiembre de 2023. A disposición en la sede electrónica: <http://sede.trescantos.es>

Cuarto. *Cuantía*.—Ayudas con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos del ejercicio para 2023, del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2004 231 481, por importe total de 1.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Será hasta el 3 de octubre de 2023 y las Bases se publicarán en la sede electrónica y en la web municipal y podrán descargarse la documentación para presentarse a los premios a través de la sede electrónica y de la web municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos (<http://sede.trescantos.es>).

Tres Cantos, a 28 de septiembre de 2023.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de La Morena.

(03/16.826/23)

